

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº 4

28006, Madrid

En Madrid, a 1 de febrero de 2022

HECHO RELEVANTE

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de **ANPORA INVERSIONES, SICAV, S.A.** acordó con fecha 26 de enero de 2022 proponer a la Junta General de Accionistas la pérdida de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable que ostenta la Sociedad, durante el ejercicio 2022, de tal forma que ésta ostente la condición de Sociedad Anónima regular, tributando al tipo general en el Impuesto de Sociedades.

Atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.